



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio Gto.- 131.1.1/0179/2017

LEÓN, GTO., A 28 DE FEBRERO DE 2017

*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento
de este escrito serán remitidas vía electrónica*

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. EDUARDO MUÑOZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES METÁLICAS MEXICANAS, COMEMSA S.A. DE C.V.
AUTOPISTA QUERÉTARO-CELAYA KM. 16
CALERAS DE OBRAJUELO
C.P. 38180, APASEO EL GRANDE, GTO.
TEL: 01 (442) 294 2000 / 04
CORREO ELECTRÓNICO: comemsa@comemsa.com.mx



Hago referencia a su escrito s/n, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 27 de febrero del año en curso, registrado en el Sistema Nacional de Trámites SINAT con número de bitácora 11/CA-0135/02/17, mediante el cual solicita **Permiso para la Combustión a Cielo Abierto**, a fin de realizar *la capacitación de personal de la planta*.

Sobre el particular, le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y los Artículos 38, 39 y 40 fracción IX, inciso h) del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgarle el permiso para efectuar quemias a cielo abierto los días 16 y 17 de marzo del 2017 dentro de las instalaciones de la empresa. Las sustancias que se pretenden utilizar son las siguientes:

- 16 de marzo del 2017: 10 litros de gasolina en un bidón de seguridad.
- 17 de marzo del 2017: 4 tarimas.

La empresa CONSTRUCCIONES METÁLICAS MEXICANAS, COMEMSA S.A. DE C.V., deberá suspender temporalmente las quemias motivo de este oficio, cuando se presente alguna contingencia ambiental atmosférica en la zona o en su defecto, cuando se detecten niveles igual o mayor a $140 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de concentración de partículas PM10; cuando se detecte el incumplimiento de alguna medida de seguridad necesaria para el desarrollo de las actividades programadas ó en su defecto, suspender de manera definitiva cuando así lo instruya esta Secretaría por escrito.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio Gto.- 131.1.1/0179/2017

LEÓN, GTO., A 28 DE FEBRERO DE 2017

*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento
de este escrito serán remitidas vía electrónica*

La presente autorización no le exime a **CONSTRUCCIONES METÁLICAS MEXICANAS, COMEMSA S.A. DE C.V.**, de tramitar y obtener las autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la realización de las actividades motivo de la presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

EL DELEGADO FEDERAL

DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN

C.c.p.- Lic. José Isaac González Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato. Pte.
Protección Civil Estatal.- Mineral del Valenciano No. 11. Col Marfil; Guanajuato, Gto. C.P. 36250, gueperla@prodigy.net.mx. Pte.
Unidad Municipal de Protección Civil de Apaseo el Grande, Gto.
Consecutivo.

EVA / VAS